

RESOLUCIÓN

Expdt 152/2023

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a la vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de acceso a la información realizada por ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA con NIF G29771078, de fecha, en el que se solicita:

“ El Plano de ocupación de la vía pública por terraza del restaurante Kosei Sushi & Omakase sito en la calle Muro de San Julián.”

Se informa:

Que como se ha indicado en reiteradas ocasiones los planos de las ocupaciones con mesas y sillas, son publicados a través del enlace que los solicitantes conocen indicado este extremo, por distintas y sendas resoluciones que han sido notificadas por este servicio.

Los planos, se actualizan cada seis meses a contar desde la última actualización en julio de 2023.

Por tanto y por las razones que se han esgrimido considerando lo ya indicado en la resolución de los expedientes 65, 71, 81, 83, 84, 85, 88, 93, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 116, 118, 119, 120, 121/2023 121/2023, se propone denegar el acceso a la información de los planos solicitados que no se encuentren disponibles en esta última actualización, al estar pendientes de elaboración, y que no constarán en la actualización del mes de julio, conforme a lo establecido en el art 18 de la Ley de Transparencia, habiéndose remitido el enlace concreto siendo este conocido , así como los términos de actualización de la información que se producen cada seis meses.

DISPONGO

UNICO : Denegar el acceso a la información de los planos solicitados que no se encuentren disponibles en esta última actualización, al estar pendientes de elaboración, y que no constarán en la actualización del mes de julio, conforme a lo establecido en el art 18 de la Ley de Transparencia, habiéndose remitido el enlace concreto siendo este conocido , así como los términos de actualización de la información que se producen cada seis meses.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública
M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 06/09/2023 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 07/09/2023 08:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/09/2023 10:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/09/2023 10:40 Emitido por: FNMT-RCM